



## AREA DE GESTIÓN 2

NÚM. 10/17.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

---

### PRESIDENTE:

D. Francisco Salt Mocholí,  
Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

### MIEMBROS:

D. Mario Ángel García Báscones,  
Vicepresidente 2º y Diputado de Sostenibilidad  
de la Diputación de Castellón.

D. Enric Lluís Ariño Giménez,  
Vicepresidente 3º  
Ayuntamiento de Sagunto.

D. Josep Vicent Bort Bono,  
Diputación de Valencia.

Dª Mª Avelina Casanova Garrido,  
Ayuntamiento de Almenara.

D. Enrique Vilar Villalba,  
Ayuntamiento de Artana.

D. Antonio E. Sanfrancisco Meseguer,  
Ayuntamiento de Benifairó de les Valls.

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud,  
Ayuntamiento de Teresa.

D. Vicente Martín Andreu,  
Ayuntamiento de Viver

### SECRETARIO:

D. Vicente Guillamón Fajardo.

### INTERVENCIÓN:

Dª Mª Isabel Gil de Grado.

### TESORERÍA:

D. Raúil Santos Suárez.

### ASISTEN:

Dª. Silvia López Romero,  
Gerente del Consorcio

D. José Francisco Fabra Castillo,  
Responsable de contratos.

D. Josep Guaita Agut,  
Jefe de la Sección de Medio Ambiente

-----

En el Salón de Conferencias del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día once de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio, con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Solicitud de anticipo de la recaudación prevista por la tasa de valorización y eliminación de residuos urbanos del ejercicio 2018.

-----

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por unanimidad, se ratifica la urgencia de la sesión..

2.- SOLICITUD DE ANTICIPO DE LA RECAUDACIÓN PREVISTA POR LA TASA DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS DEL EJRCICIO 2018.

Se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Visto que según figura en los Estatutos del Consorcio, el Consorcio de residuos C3/V1, está constituido, por la Generalitat Valenciana, la Diputación de Castellón, la Diputación de Valencia y los 56 municipios del sur de la provincia de Castellón y norte de la provincia de Valencia.

Visto el art. 10 g) de los Estatutos del Consorcio, donde se dispone que el órgano competente para la concertación de operaciones de Tesorería será la Comisión de Gobierno.

Vista la cláusula tercera del Convenio de colaboración en materia tributaria suscrito el 26 de octubre de 2010 entre el Consorcio y la Diputación Provincial, donde se regula la posibilidad de solicitar a la Diputación el anticipo de la presumible recaudación previa petición motivada y dentro de las disponibilidades de tesorería de la institución provincial.

Visto que a lo largo del ejercicio 2017, ya se ha disfrutado de esta operación de forma normal y satisfactoria para todas las partes. Y visto que el Consorcio tiene obligaciones pendientes de pago a las empresas concesionarias y necesita de liquidez económica para afrontarlas de forma que quede cubierto el desfase temporal existente entre los gastos, periódicos a lo largo del año, y los ingresos cuyo periodo de cobro en voluntaria se inicia el segundo semestre de cada año natural.

Visto el informe emitido por la Gerencia del Consorcio de fecha 5 de diciembre de 2017, la Comisión de Gobierno, por ..., acuerda solicitar a la Diputación de Castellón un anticipo a cuenta de la recaudación prevista por la tasa de valorización y eliminación de residuos urbanos del ejercicio 2018, por importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (3.600.000,00 €) conforme a las condiciones establecidas en el convenio.”

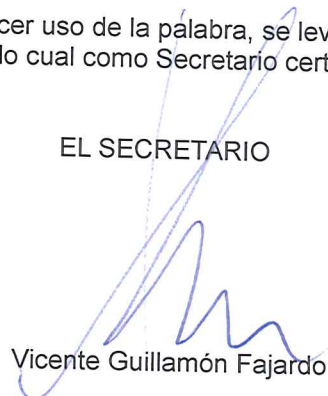
No habiendo más asuntos que tratar ni Sres. que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión siendo las diez horas del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE



Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO



Vicente Guillamón Fajardo